

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ECOFILTEX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ECO160218N39
DOMICILIO FISCAL: CALLE LEONA VICARIO No. 447 NORTE, C.P. 27170, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0502010/19
OFICIO A NOTIFICAR: GIM02010-19-2-039/2020
FECHA DE OFICIO: 10 de abril de 2020
EXPEDIENTE: GIM0502010/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, siendo las 13:00 horas del día 17 de Abril de 2020, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIM02010-19-2-039/2020 del 16 de Abril de 2020, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se negó a recibir el oficio GIM02010-19-2-039/2020 de fecha 16 de Abril de 2020, dirigido al Contribuyente ECOFILTEX, S.A. DE C.V., con domicilio en CALLE LEONA VICARIO No. 447 NORTE, C.P. 27170, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y como se hace constar en la acta de hechos de fecha 17 de Abril de 2020, levantada por el C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RAMIREZ en su calidad de Notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ECOFILTEX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ECO160218N39
DOMICILIO FISCAL: CALLE LEONA VICARIO No. 447 NORTE, C.P. 27170, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0502010/19
OFICIO A NOTIFICAR: GIM02010-19-2-039/2020
FECHA DE OFICIO: 10 de abril de 2020
EXPEDIENTE: GIM0502010/19

HOJA No. 2

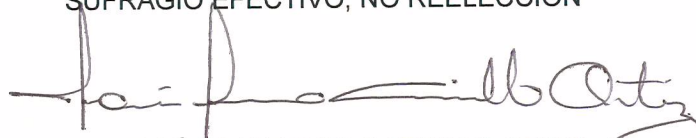
ACUERDO

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número GIM02010-19-2-039/2020 de fecha 16 de Abril de 2020, emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del Contribuyente ECOFILTEX, S.A. DE C.V., mediante el cual se le da a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de hechos de fecha 13 de Abril de 2020, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JFCO/CGGR/MGRR